



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1325462
EXP. N°	924012

ACUERDO REGIONAL N°.411 -2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°398-2015-GRJ/CR, el Pleno del Consejo acordó "Trasladar el Memorando N°2187-2015-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Junín, sobre "Construcción de un Parque en las Riveras del Rio Chanchamayo", para la próxima Sesión de Consejo Regional"

Que, el Consejero Remigio Nicolás Rivera Gichard, solicito permiso para ausentarse a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 01 de diciembre del presente año, el mismo fue aceptado, por lo que dicho documento debe ser trasladado para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en merito que el pedido verbal es del Consejero antes mencionado;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR el Acuerdo Regional N°398-2015-GRJ/CR, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 15 de diciembre del 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 C.A. J. 2445
 Abog. Ena Milagros Bonifás Pérez
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL